

**ACUERDO No. 59
(15 de diciembre de 2021)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 70 del 20 de Octubre de 2020 por el cual se modificó el programa de Administración en Salud para ser ofertado bajo la modalidad virtual en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- El Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educación en su artículo 2.3.3.1.5.6. preceptúa que: “las funciones del consejo directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: d). Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos” (...).
- El Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación”.
- La Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 – emanada del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos, reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015.
- De acuerdo con el literal e) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior definir la política académica, administrativa y financiera de la Fundación y adoptar las medidas necesarias para su ejecución, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina realizado el 7 de diciembre de 2021, revisó la propuesta de definición de cupos para el programa de Administración en Salud, considerando y aprobando la propuesta de 150 estudiantes para admisión a primer período con periodicidad de admisión semestral, evidenciando las condiciones de calidad óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, formativas, científicas y culturales por parte del programa. Así mismo se aprueba el plan de estudios con ocho (8) semestres y 136 créditos.
- En sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, conforme lo expuesto, acogéndola en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia, aprobar la modificación del programa de Administración en Salud para ser ofertado bajo la modalidad virtual en la sede Bogotá, con un total de 136 créditos y ocho (8) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN EN SALUD						
	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				136	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 54 Créditos 40 %	LEGISLACIÓN EN SALUD	T	I	2	24	72	96
	TERMINOLOGÍA MÉDICA	T	II	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD	T	III	3	36	108	144
	ECOMONÍA DE LA SALUD	T	III	2	24	72	96
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SALUD	T	IV	2	24	72	96
	MATEMÁTICA FINANCIERA	T	IV	3	36	108	144
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SALUD	T	IV	3	36	108	144
	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN SALUD	T	V	3	36	108	144
	MODELOS DE CONTRATACIÓN EN SALUD	T	V	2	24	72	96
	LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y EMPREDIMIENTO	TP	V	3	36	108	144
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN ORGANIZACIONES DE SALUD	T	V	3	36	108	144
	ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA	T	VI	2	24	72	96
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	T	VI	2	24	72	96
	GESTIÓN DE OPERACIONES, LOGÍSTICA, SERVICIO E INVENTARIOS EN SALUD	T	VI	3	36	108	144
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN SALUD	T	VII	3	36	108	144
	ÉTICA PROFESIONAL Y NUEVAS CIUDADANIAS	T	VII	2	24	72	96
	GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD	T	VII	3	36	108	144
	PRÁCTICAS EMPRESARIALES	P	VIII	5	60	180	240
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	T	VIII	2	24	72	96
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ORGANIZACIONES DE SALUD	T	VIII	2	24	72	96
GESTIÓN AMBIENTAL EN SALUD	T	VIII	2	24	72	96	
PROFESIONAL COMÚN 46 Créditos 34 %	MORFOFISIOLOGÍA	T	I	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD	T	I	3	36	108	144
	MATEMÁTICA BÁSICA	T	I	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	T	I	3	36	108	144
	ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD	T	II	2	24	72	96
	BIOESTADÍSTICA	T	II	2	24	72	96
	SOCIOANTROPOLOGÍA	T	II	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	II	2	24	72	96
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	T	II	3	36	108	144
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD I	T	III	2	24	72	96
	BIOÉTICA	T	III	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	T	III	2	24	72	96
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	24	72	96
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD II	T	IV	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	IV	3	36	108	144
	LECTURA CRÍTICA DE TEXTOS CIENTÍFICOS	T	V	2	24	72	96
	EPIDEMIOLOGÍA	T	VI	2	24	72	96
	INVESTIGACIÓN I	T	VII	2	24	72	96
GERENCIA ESTRATÉGICA	T	VII	3	36	108	144	
INVESTIGACIÓN II	T	VIII	2	24	72	96	
TRANSVERSAL 24 Créditos 18 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	24	72	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	24	72	96
	INGLÉS V	TP	V	2	24	72	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	24	72	96
	ESPIRITU EMPRENDEDOR	T	VI	2	24	72	96
LIBRE ELECCIÓN 12 Créditos 9 %	ELECTIVA	T	VI	2	24	72	96
	PROFUNDIZACIÓN I	T	VI	2	24	72	96
	ELECTIVA	T	VII	2	24	72	96
	PROFUNDIZACIÓN II	T	VII	2	24	72	96
	ELECTIVA	T	VIII	2	24	72	96
PROFUNDIZACIÓN III	T	VIII	2	24	72	96	
TOTAL				136	1.632	4.896	6.528

Artículo Segundo. Aprobar el cupo de ingreso de estudiantes a primer semestre a 150 estudiantes, con periodicidad de admisión semestral, para el programa de Administración en Salud que se ofertará bajo la modalidad virtual, desde la sede de Bogotá.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Artículo Cuarto. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 59 de 15 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211221-094345-69a209-34798117

Creación:2021-12-21 09:43:45

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-21 10:28:30

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega
6775578
diego@diegomolano.co
Presidente
Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica
52993173
mpacheco18@areandina.edu.co
Secretaría General
Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos
52256940
mpcastellanos@areandina.edu.co
Vicerrectora Académica Nacional
Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 59 de 15 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211221-094345-69a209-34798117

Creación:2021-12-21 09:43:45

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-21 10:28:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-21 09:43:46 Lec.: 2021-12-21 10:02:32 Res.: 2021-12-21 10:02:39 IP Res.: 190.216.135.34
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-12-21 10:02:39 Lec.: 2021-12-21 10:14:06 Res.: 2021-12-21 10:14:15 IP Res.: 201.131.114.244
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-21 10:14:15 Lec.: 2021-12-21 10:28:21 Res.: 2021-12-21 10:28:30 IP Res.: 201.219.203.98